



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

09 DIC 2025

ACTA N° 43

RES. N° 3510 | 025

Exp. 2025-25-1-003810

At/pm

VISTO: El Llamado Público y Abierto para la conformación de “Registros a Becas Administrativas” para desempeñarse en dependencias del Consejo Directivo Central (CODICEN).

RESULTANDO: Que el Departamento de Selección, Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta de fs. 28 a 36 las Bases del citado Llamado.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que las Bases cumplen con las condiciones necesarias, excepto, que la fecha correcta de la Resolución N° 44/020, Acta N° 55 del CODICEN es el día 8 de setiembre de 2020.

II) Que a fs. 50 el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes adjunta el costeo correspondiente.

III) Que la Dirección de la División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera a fs. 52 señala que el Llamado se encuentra sujeto a la disponibilidad existente en la oportunidad de cada designación, teniendo en cuenta las bajas a generarse dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

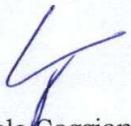
IV) Que Asesoría Letrada con lo informado por la División Jurídica eleva las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central.

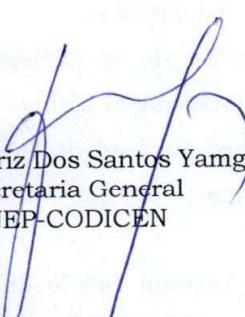
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

- 1) Autorizar la realización de un Llamado Público y Abierto para la conformación de “Registros a Becas Administrativas” para desempeñarse en dependencias del Consejo Directivo Central.
- 2) Aprobar las Bases del Llamado que lucen de fs. 28 a 36 de obrados, y que forman parte de esta resolución, teniendo en cuenta lo informado por División Jurídica en el CONSIDERADO I) de la presente.
- 3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP-CODICEN


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP-CODICEN